

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2018-00423-00 que se encuentra pendiente fijar fecha para audiencia. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 18 de octubre de 2022

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2221

Santiago de Cali, 19 de octubre de 2022

RADICACION	76001-31-05-003-2018-00423-00
DEMANDANTE	ILSE UHLIG DE CORTES
DEMANDADO	COLPENSIONES
PROCESO	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

Revisado el expediente encuentra el despacho, que de acuerdo al auto 2019 del 26 de septiembre de 2022, se ordenó oficiar a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y NOTARIA 21 DEL CIRCULO DE CALI, en aras de que informen sobre la información contenida en el registro civil de nacimiento de MARIA CAMILA CORTES UHLIG, entregando respuesta de fondo únicamente la Notaria 21 de Cali, por lo tanto se requerirá una vez más a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que otorgue respuesta de fondo a lo requerido.

Aunado a ello, Resulta procedente entonces fijar fecha y hora en donde se agotará la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, indicada en el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S. modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, con las consecuencias procesales previstas en estas normas.

Se previene, igualmente a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevara a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicaran las pruebas decretadas y si fuere posible se Dictara la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.). De conformidad con lo anterior, el Juzgado

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

En tal Virtud El Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: TENER COMO PRUEBA la respuesta otorgada por la NOTARIA 21 DEL CIRCULO DE CALI obrantes a índice digital 29 del expediente.

SEGUNDO: REQUERIR por segunda vez a **REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** para que con destino dentro de los 2 días siguientes a la notificación, remita con dirección a este proceso certificación donde conste si el señor GERARDO CORTES PINEDA quien en vida se

identificó con la CC N° 14.990.251 que figura como padre inscrito en el registro civil de nacimiento N°28332836 de MARIA CAMILA CORTES UHLIG, cumplió con todos los requisitos para ser considerado como progenitor, dada la ausencia de la firma manuscrita por dicha persona en ese documento público, así mismo que entregue toda la información que sobre el particular se encuentre en su poder.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a las **NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

CUARTO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

La Juez,

NOTIFIQUESE



YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 19 DE OCTUBRE 22 EN EL ESTADO No.

146

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 19 DE OCTUBRE DE 2022

Oficio N° 1757

Señores
LADY TATIANA CHARRIA POPO
ILSE UHLIG DE CORTES
leidytatianac13@hotmail.com
BETSABE CAICEDO SANCHEZ
betsabetcaicedo.bc@gmail.com
VICTOR HUGO CAMPO RIVERA
victorhugocampo@hotmail.com
JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA
jorge.fong@hotmail.com

RADICACION	76001-31-05-003-2018-00423-00
DEMANDANTE	ILSE UHLIG DE CORTES
DEMANDADO	COLPENSIONES
PROCESO	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

Por medio del presente, me permito comunicarle que por medio de Auto N° 2221 del 19 de octubre de 2022, se fijó fecha para llevar a cabo audiencia virtual que se realizará que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a las **NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído, se advierte a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

Firmado Por:
Ivana Daniela Ortega Noguera

Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fde7dd2e9f09f57ec2c6698b075c995abdb79fcfbff31c240ff42bbb617f4f4f**

Documento generado en 18/10/2022 04:01:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>